



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2019-MDSC

Santiago de Cao, 10 de Setiembre del 2019

**VISTO:**

El Memorándum N° 115-2019-MDSC/ALC de fecha 09 de Setiembre del 2019, el Informe N°515-2019-UPP/LKAC y el Memorándum N°118-2019-MDSC/ALC, de fecha 10 de Setiembre del 2019 respectivamente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 115-2019-MDSC/ALC de fecha 09 de Setiembre del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, autoriza habilitar el presupuesto y la certificación de Crédito Presupuestario por encargo interno para viáticos de la comisión de servicios de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo: Regidora Prof. Rosa Beatriz Moreno Quispe y Regidor Jaime Fernández Asencio para realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud, los días 11, 12 y 13 de Setiembre del 2019, en nuestra capital.

Que, el Informe N° 515-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, alcanza la certificación presupuestal N°000000451 a razón de lo solicitado mediante memorándum descrito en el considerando precedente, por el importe de S/ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES); financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales", Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; así como, indica en el artículo 77, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Memorándum N° 118-2019-MDSC/ALC, de fecha 10 de Setiembre del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, los días 11,12 y 13 de Setiembre del 2019 a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo: Regidora Prof. Rosa Beatriz Moreno Quispe y Regidor Jaime Fernández Asencio para realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDÉNESE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, de la persona mencionada en el artículo primero.

**ARTICULO CUARTO.- CUMPLA**, el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

**ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR**, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Contabilidad  
UPP  
Tesorería  
Interesados  
Archivo  
AGVR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE